



## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. Y EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber **Sandra Isabel De la Peña Pérez**, identificado con cedula de ciudadanía N° **43.614.142**, quien actúa en calidad de representante legal de **EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S.**, identificada con Nif **900.565.355-9** empresa dedicada a Impresión litográfica, digital, gran formato, diseño publicitario y gráfico, con domicilio en la ciudad de **Medellín** y **RUBÉN DARÍO MADRID ARBELÁEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **15.319.858** quien obra en nombre y representación legal del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, identificado con Nif **800.111.312-1**, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 37576 de 19 de septiembre de 1990, otorgada por la gobernación de Antioquia, con domicilio en la ciudad de **Medellín**, manifiestan su voluntad, exenta de vicios, de celebrar el presente convenio que se regirá por las cláusulas que se indican, previas las siguientes consideraciones:

1. EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S., goza de una amplia trayectoria en el mercado representado en un excelente posicionamiento siendo este avalado por el reconocimiento de sus clientes.
2. Parque Comercial El Tesoro, Medellín.
3. Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau.

**CLÁUSULA PRIMERA. SERVICIOS:** EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. ofrece sus servicios generales y especializados a los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** en forma independiente y de manera estable, asumiendo el compromiso de ofrecer altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA. DOMICILIO:** EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S., cuenta con su sede en la ciudad de Medellín, Diagonal 80ª transversal 45 – 320 teléfono 4112120 y en los celulares 318 734 77 15/ 316 521 37 18.

**CLÁUSULA TERCERA. TARIFAS:** EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S., ofrecerá las siguientes tarifas a los **AFILIADOS DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** Y AL **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** un descuento del **50 %** en las tarifas de **diseño (ANEXAS)** y un **5%** en **producción litográfica**.



**PARÁGRAFO:** EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. Realizará año tras año a partir del 1 de enero los incrementos necesarios en sus tarifas de manera justa y ecuánime para la economía de la institución.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** La duración del presente convenio será indefinida sin perjuicio de lo que las partes llegarán a convenir en contrario, siempre y cuando una de las partes manifieste a la otra, por escrito, su intención de no continuarlo. El presente convenio empezará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA:** 1. Brindar una información oportuna a todos y cada uno de sus afiliados con relación a los servicios de EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. 2. Contribuir mediante el cumplimiento de las directrices pactadas con EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. a la buena reputación y éxito de Impresión litográfica, digital, gran formato, diseño publicitario y gráfico. 3. Informar previamente a EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. sobre los cambios en las condiciones ofrecidas por la institución. 4. Mantener buenas relaciones comerciales con EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. 5. Comunicar inmediatamente a EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. cualquier reclamo relativo a la calidad del servicio junto con la información que sea pertinente allegar. 6. Hacer llegar a cada uno de sus afiliados la información concerniente al convenio con EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. La retroalimentación de la información de EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. para los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, se puede realizar por los siguientes medios y herramientas. Determinando los que actualmente tengan el funcionamiento y se puedan utilizar:

- Facebook del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Página Web de Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Medios impresos que contenga la empresa
- Intranet
- Los demás que tenga el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia y que conjuntamente se puedan optimizar para dar a conocer la información.

**DE EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S.:** 1. Cumplir oportuna y fielmente las instrucciones del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**.



2. Comercializar los servicios generales y especializados con las especificaciones dadas por el **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**. 3. Aplicar los precios de venta definidos para cada uno de sus servicios de manera estable. 4. Ofrecer los descuentos a los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** y al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, de forma verídica sobre el precio o tarifa en Impresión litográfica, digital, gran formato, diseño publicitario y gráfico. 5. EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. es responsable de la gestión de los riesgos internos y externos, partiendo de su identificación, valoración y control; promoviendo por medio de la cultura de seguridad, altos estándares de calidad, eficiencia, sostenibilidad y una actitud proactiva de los usuarios, familias y colaboradores frente a las situaciones de riesgo. 6. Garantizar un excelente servicio en los servicios realizados siempre y cuando sean por responsabilidad directa de EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S. 7. Comunicar inmediatamente al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** cualquier evento importante con sus colaboradores proporcionando la información necesaria para el buen desempeño de las actividades del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANATIOQUIA**.

**CLÁUSULA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio podrá darse por terminado por petición de cualquiera de las partes, por incumplimiento de las condiciones acordadas o por mutuo acuerdo; deberá hacerse con previo aviso y por escrito sin ninguna repercusión de efectos legales.

**CLAUSULA SÉPTIMA: EXCLUSION DE EXCLUSIVIDAD.** Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo del presente convenio, por lo tanto, podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento del convenio.

**CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.** a) Por la prestación de este servicio **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no asume ninguna responsabilidad por la prestación o la calidad de los servicios proporcionados por Impresión litográfica, digital, gran formato, diseño publicitario y gráfico, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.

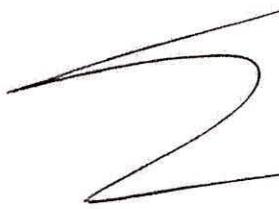
b) **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los afiliados a

EXTRATEGIA ECOPRINT S.A.S., ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** al respecto.

**CLÁUSULA NOVENA. TERMINACION:** Las partes comprometidas aceptan de común acuerdo que este convenio es revisable en cualquier momento y sin perjuicio de lo acordado podrá darse por terminado, también en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes, dando aviso de la intención con mínimo 30 días de anticipación.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de febrero de 2020.

  
Representante Legal

  
  
PRESIDENCIA

  
Representante Legal